

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FISIOCENTER CIA. LTDA.

La compañía FISIOCENTER CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Septiembre del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004056 de 09 OCT. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "Una prestación de servicios médicos y fisioterápicos en todas sus áreas,...."

Quito, 09 OCT. 2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



El departamento esta en buenas condiciones, la puerta de ingreso al edificio es de hierro con vidrio tiene portero eléctrico, protección de hierro, tiene sistema anti incendios. La estructura del edificio es puntual de hormigón armado con paredes de bloques, los sacadores se encuentran en la terraza accesible y tiene cerramiento de malla, con piedra de lavar.

AVALLIO
Denominación area m2: valor m2: valor total.
Departamento 50,00; 510,00; 25.500,00
Secadero; 9,00; 38,00; 34794
Parqueadero; 10,35; 63,00; 652,05
Valor Total \$ 26.499,99
En el Avallio, consta el valor de las alcuotas del terreno.
PARTICULAR QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES SE RECIBIRAN POSTURAS DESDE AQUELLAS QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALLIO TOTAL, EN CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL JUZGADO O DINERO EN EFECTIVO, POR TRATARSE DEL PRIMER SEÑALAMIENTO.
DR. JORGE PALACIOS H.
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello AC/56932/07

SOCIEDAD CONVUGAL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA ROSA JOSEFINA NARVAEZ NARVAEZ
JURICIO DE DISOLUCION DE LA

SOCIEDAD CONVUGAL No. 817-2007-R.L.
ACTOR: ANGEL ESTUARDO CHAPI CHUCA
DEMANDADA: ROSA JOSEFINA NARVAEZ NARVAEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 23 de Agosto del 2007, las 08h45.-
VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado y en mi calidad de Juez encargado, mediante oficio No. DDP-JAR-1145-07 de fecha 11 de julio de 2007. Actúe el Ab. Ricardo López en su calidad de Oficial Mayor encargado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales, en consecuencia se le acepta al trámite por la vía Especial prevista en el Art. 813 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado. Cítese con el contenido de la misma y esta providencia, a la demandada Sra. Rosa Josefina Narváez Narváez, en el lugar que se indica, mediante deprecatorio dirigido al Sr. Juez de lo Civil del Cantón Cayambe, para que en el término de tres días conteste formulando las excepciones de las que se crea asistida. Agréguese los documentos acompañados. Téngase en cuenta la calidad en la que comparece y el casillero judicial designado. Cítese y notifíquese.

F. DR. IVAN CEVALLOS ZAMBRANO.
JUEZ (e)
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 02 de Octubre del 2007, las 08h45.-
Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese a la demandada Sra. Rosa Josefina Narváez Narváez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil

Codificado y juramento rendido por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón. Notifíquese.
F. DRA. VICTORIA CHANG-HUANG DE RODRIGUEZ JUJEZA (S)
Lo que comunico a usted y LO CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifíco.
Juan H. Gallardo O. SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PICHINCHA
Hay firma y sello AC/56932/07

VARIOS

CITACION JUDICIAL
A. Los herederos presuntos y desconocidos del causante DAVID KARIN AMADOR JANINE Juicio No. 91-2006
ACTOR: MARIA INES CUEVA CISNEROS
DEMANDADO: MIRIAN A. SIMON BARCIONA Vda. De Amador y otra.
INICIADO: En Quito, el 09 de febrero/2006
CUANTIA: OCHO MIL DOLARES
JUZGADO QUINTO DEL TRABAJO DE PICHINCHA - Quito, a 06 de octubre del 2006. Las 16h00.
VISTOS: Radicada la competencia en este Juzgado y en virtud del acta de sorteo precedente, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales en consecuencia se la admite al procedimiento oral, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 575 del Código de Trabajo Codificado. CÍTESE, a los demandados MIRIAN ADELA SIMON BARCIONA Vda. DE AMADOR por sus propios derechos. ERICA

AMADOR SIMON, mayor de edad. JUAN AMADOR SIMON, menor de edad LAVIVE MICHEL AMADOR, menor de edad. Unicos hijos conocidos que lo representará su madre MIRIAN ADELA SIMON BARCIONA Vda. DE AMADOR, en el domicilio que se indica para el efecto, para lo cual se comisiona al señor Teniente Político de la parroquia de Tambillo, para lo cual se enmará suficiente despacho, y a los herederos presuntos y desconocidos de causante DAVID KARIN AMADOR JANINE, notifíqueseles de conformidad con lo que dispone el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad. Téngase en cuenta la casilla judicial No. 711 del doctor Jorge A. Escobar N. Designado por la parte actora para recibir notificaciones futuras. Cítese y notifíquese. F) Dra. María Cristina Narváez Jueza Quinta del Trabajo de Pichincha, Certifico. Dra. Norma Altamirano Guillén.
Lo que comunico a usted para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, para recibir notificaciones futuras.
Dra. Norma Altamirano Guillén SECRETARIA
Hay firma y sello AC/56866/07

REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DEL TRABAJO Y EMPLEO INSPECCION DEL TRABAJO DE PICHINCHA

EXTRACTO
ACCION: VISTO BUENO
ACCIONANTE: ALEXANDRAMIÑO - DEFENCE SYSTEMS CIA LTDA.
ACCIONADO: VILLALTA PEÑAFIEL MARGOS ENRIQUE
CAUSAL: NUMERAL 1 DEL ART. 172 CODIGO DEL TRABAJO
En el Trámite de Visto Bueno que ha presentado Alexandra Miño-Defence Systems Cia Ltda., en contra de su trabajador, Marcos Villalta Peñafiel, se ha dictado lo que sigue:
INSPECCION DEL TRABAJO DE PICHINCHA - Quito, 26 julio 2007. Las 08h00.- Atenta la petición de visto bueno presentada por Alexandra Hidalgo en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía Defence Systems Ecuador Cia Ltda. por ser clara y

Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la razón de sorteo. En lo principal, la demanda que antecede en clara, precisa y reúne los requisitos legales, por lo que se le admite a trámite en juicio Verbal Sumario. En consecuencia, con el contenido de la demanda y esta providencia, cítese a los demandados ECN, MANUEL SANCHEZ ROSALES, por sus propios derechos y por los que representa en la empresa AMAZONAS PETROLEUM COMPANY S.A., en el lugar que se indica para el efecto. La documentación acompañada, agréguese. Téngase en cuenta la casilla judicial designada. Por ausencia del señor secretario, actúe el Oficial Mayor. Notifíquese.

DR. PATRICIO VACA QUIJANO. JUEZ
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 01 de Octubre del 2007, las 14h48.- Avoco conocimiento en mi calidad de Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, encargado de esta jurisdicción, en virtud del Of. No. 601-MSO-DOJ-07, de 28 de septiembre del 2007. Atento el juramento rendido por la parte actora y petición constante a Fs. 19 del proceso, se dispone se cite a la parte demandada, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, estos es por la presente, mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación nacional, que se editan en esta ciudad de Quito, al efecto, confírase el extracto respectivo. Notifíquese.

DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA. JUEZ (e)
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. Lodo, Luis E. Barahona Moreno SECRETARIO (E)
Hay firma y sello AC/56914/07

CITACION JUDICIAL
A: ADRIANA RESTREPO.
EXTRACTO: JUZGADO TERCERO DE INQUILINATO
ACTOR: DR. CARLOS VILLALBA JARAMILLO
DOMICILIO LEGAL: CASILLERO JUDICIAL No. 883
DEMANDADO: ADRIANA

**ASOCIACION DE TRANSPORTE PUBLICO
EN TAXIS DEL CANTON RUMIÑAHUI
ACUERDO MINISTERIAL Nro. 0063**

San Rafael, 15 de Octubre del 2007